

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13342 GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 91/2012 Y NIG n.º 33024 47 1 2012 000083 se ha dictado en fecha 4-4-12 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Jeycor Piedra, Sociedad Limitada, con CIF B-33867060, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle La Plomada número 12, Polígono Industrial La Llosa - Tremañes, Gijón.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a don Alejandro Figaredo Pidal, con domicilio postal en Calle Rodríguez Sampedro, número 5 - 4º Gijón 33206 con horario de mañanas de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y tardes de lunes a jueves de 16:30 a 18:00 horas, y dirección electrónica señalada afp0629@colegiados.icagijon.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 4 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120023445-1